

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS 08, 10 Y 11 DE 2021
MUNICIPIO DE SARAVERA. ARAUCA.**

ACUERDO 08 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS U GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021"

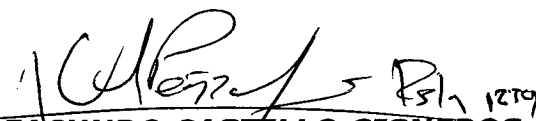
ACUERDO 10 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ACUERDO 11 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SARAVERA"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2021


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS Nos. 08, 10 Y 11 DE
2021 MUNICIPIO DE SARAVERA. ARAUCA.**

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica de unos Acuerdos

OBJETO: ACUERDO 08 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS U GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021"

ACUERDO 10 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ACUERDO 11 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

CONCEPTO : Los Acuerdos fueron remitidos por el Municipio de Saravena, extemporáneamente desobedeciendo los lineamientos consagrados en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, el cual dispone que el Alcalde dentro de los cinco (5) días a la sanción, enviará copia del acuerdo al Gobernador para que este cumpla con la atribución señalada en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución, norma que lo faculta para revisar los actos de los concejos y del Alcalde. Los acuerdos fueron sancionados el 03 de junio de 2021 y recibidos por la administración departamental el 17 de junio de 2021 mediante Radicado Interno No. 2021090002378-1. No obstante lo anterior, tal situación no es óbice para realizar el proceso de revisión.

Ahora bien, revisados los documentos que envía el Alcalde de Saravena, encontramos que los Acuerdos en mención tuvieron sus dos (2) debates reglamentarios celebrados en días distintos, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 73 de la Ley 136/94. Así mismo fueron sancionados dentro del término, el día tres (03) de junio de 2021.

Sobre su contenido, mediante los Acuerdos en mención la Corporación está haciendo una modificación al presupuesto de 2021, facultades que están en cabeza del Concejo Municipal de conformidad con lo consagrado en el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136/94 concordado con el numeral 5º del artículo 313 de nuestra Constitución Política. Además las modificaciones al Presupuesto y su

"Construyendo Futuro"

Gobernación de Arauca



Oficina

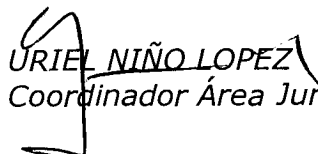
Jurídica

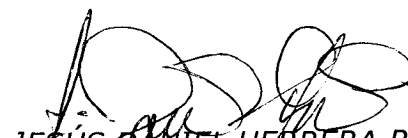
aprobación son trámites contemplados en los artículos 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem, deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

Mediante Memorandos números 101, 103 y 104 de fecha 28 de junio de 2021, recibido por el área jurídica el 30 de junio de 2021, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a los acuerdos de Saravena 08, 10 y 11 de 2021, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dichos actos administrativos sea contrarios al ordenamiento jurídico.

En virtud de lo anterior, consideramos que los Acuerdos 08, 10 y 11 del Municipio de Saravena, se aprobaron de conformidad con el ordenamiento constitucional y legal vigente.

Dado en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2021.


URIEL NIÑO LOPEZ
Coordinador Área Jurídica


JESÚS DANIEL HERRERA P.
Profesional Especializado

“Construyendo Futuro”



MEMORANDO No. 103 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 28 de junio de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 10 de 25 de mayo de 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 217 de fecha 17 de junio de 2021 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, por lo anterior me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ El presente Acuerdo Municipal es coherente con el Artículo 313, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal No. 026 de 2010.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal Encargado.
- ☒ No presenta errores de sumatoria interna.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios ordinarios firmada por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal los días 19 y 25 de mayo de 2021 respectivamente.
- ☒ Presenta como anexo Informe Secretarial que el Acuerdo No. 10 de 2021 se recibe por parte del Secretario General y de Gobierno y pasa al despacho municipal para su respectiva sanción de fecha 3 de junio de 2021.



- ☒ No presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- ☒ Presenta Acta COMFIS No. 002 de fecha 29 de abril de 2021.
- ☒ No presenta como anexo ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.
- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde Encargado el día 3 de junio de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.
- ☒ Presenta como anexo certificación que se publica en el portal web institucional de fecha 10 de junio de 2021 y firmada por el señor alcalde municipal.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Natalia Hernández Ochoa	Profesional de Apoyo Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



TRD.100.21.01

Origen: ALCALDIA DE SARAVERA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2021090002381-1

Saravena, 10 de junio de 2021

100.21.2931 "Para contestar cite este código"

Doctor

URIEL NIÑO LOPEZ

Coordinador Área de Jurídica

Gobernación de Arauca

Calle 20 Carrera 21 Esquina

Arauca - Arauca

Referencia: Remisión de acuerdo N° 10

Respetado Doctor Niño López;

En cumplimiento de nuestro Plan de Desarrollo "...**UNIDOS EN LAS DIFERENCIAS POR SARAVERA 2020 -2023**", y conocedor de su gran proyección en procura del bienestar y progreso de las comunidades, impulsando el programa de Gobierno "...Construyendo Futuro". Con mi respeto acostumbrado, me permito remitir el acuerdo N° 10 de 2021 "**POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**".

Lo anterior con el propósito de su respectiva revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

WILFREDO GÓMEZ GRANADOS

Alcalde Municipal

Nombre: Oscar Mauricio Serrano Romero Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma
Nombre: Claudia Milena Solano García Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho	Proyecto	Firma
Nombre: Claudia Patricia Durán Osorio Cargo: Auxiliar Administrativo	Digitó	Firma



TRD.100.35.04

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, el Acuerdo N° 10 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", fue sancionado el día tres (03) de junio de 2021 y publicado en la página web <http://www.saravcna-arauca.gov.co/tema/normatividad> en el portal institucional de la alcaldía el día diez (10) de junio de 2021.

Dado en Saravena, Arauca a los diez (10) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

WILFREDO GOMEZ GRANADOS
Alcalde Municipal

Nombre: Claudia Milena Solano Garcia	Proyecto	Firma
Cargo: Secretaria ejecutiva del Despacho		
Nombre: Claudia Patricia Durán Osorio	Digitó	Firma
Cargo: Auxiliar Administrativo		
Nombre: Oscar Camilo Cañas Ramírez	Publico	Firma
Cargo: Profesional Universitario del área de las TIC		

**ACUERDO N°10
(25 MAYO 2021)**

**POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO
DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

El Honorable Concejo Municipal de Saravena, Departamento de Arauca;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 5, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N 26 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 30 de noviembre de 2020 se aprobó y mediante decreto No. 129 del 29 de Diciembre 2020, se liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del municipio de Saravena para la vigencia fiscal 2021.

~~Que~~ Que el artículo 85 de Acuerdo Municipal 26 de 2010 enuncia; "Adiciones presupuestales. *Durante la ejecución del presupuesto general del ente territorial se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliara los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por leyes o acuerdos se pueden abrir créditos, por el Concejo Municipal o por el gobierno Municipal.*

Que mediante documento SGP-052-2020, expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento de Planeación Nacional se realizó la distribución de los recursos de las últimas doceavas del año 2020 de las participaciones, propósito general, alimentación escolar y agua potable.

Que mediante documento SGP-055-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la distribución de los recursos de la once doceavas de Alimentación Escolar y propósito general para la vigencia 2021.

Que mediante documento SGP-056-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la

distribución de los recursos de la once doceavas de la participación para educación (calidad matricula y calidad gratuidad) para la vigencia 2021.

Que mediante documento SGP-057-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la distribución de los recursos de la once doceavas de la participación de Agua Potable y saneamiento básico para la vigencia 2021.

Que una vez consolidados los documentos del Departamento Nacional de Planeación la participación territorial en el SGP de la última doceava del 2020 y las once doceavas para la vigencia 2021 es la siguiente:

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021
Educación Calidad		
Gratuidad	-	948,860,952
Matricula	-	1,058,299,520
Agua Potable y Saneamiento B.	290,549,291	3,002,802,984
Propósito General		
Libre Destinación	243,506,645	1,947,997,539
Deporte	26,901,687	215,207,347
Cultura	20,176,265	161,405,510
Libre Inversión	262,275,889	2,044,469,799
Alimentación Escolar	28,762,287	483,254,637

Que revisado tanto el Decreto 129 de 2020 "Por el cual se adopta el Presupuesto general de Rentas e Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Saravena para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", como las participaciones del SGP vigencia 2021, se debe realizar ajuste al presupuesto de la vigencia 2021, así:

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR INCORPORADO DECRETO 129 DEL 2020	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021	VALOR POR ADICIONAL O REDUCIR
Educación Calidad				
Gratuidad	1,212,000,000	-	948,860,952	- 263,139,048
Matricula	927,000,000	-	1,058,299,520	131,299,520
Agua Potable y Saneamiento B.	2,651,000,000	290,549,291	3,002,802,984	642,352,275

Propósito General				
Libre Destinación	1,965,000,000	243,506,645	1,947,997,539	226,504,184
Deporte	220,000,000	26,901,687	215,207,347	22,109,034
Cultura	165,000,000	20,176,265	161,405,510	16,581,775
Libre Inversión	2,330,000,000	262,275,889	2,044,469,799	-
Alimentación Escolar	392,000,000	28,762,287	483,254,637	120,016,924

Que el Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda con el propósito de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y una correcta ejecución del mismo se hace necesario realizar adición en el presupuesto municipal de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2021.

~~8~~ Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.158.863.712,00).

Que se debe reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por concepto de Sgp Calidad Matricula Gratuidad en DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$263.139.048,00).

Que se debe reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por concepto de Sgp Propósito General Libre Inversión por valor de VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$23.254.312,00).

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Saravena,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del Municipio de Saravena para la vigencia fiscal 2021, la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.158.863.712,00), según el siguiente detalle;

PRESUPUESTO DE INGRESOS - ALCALDIA MUNICIPAL		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	516,511,437.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	516,511,437.00
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	131,299,520.00
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	131,299,520.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	131,299,520.00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	265,194,993.00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	22,109,034.00
1.1.02.06.001.03.02	SGP Cultura	16,581,775.00
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	226,504,184.00
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	120,016,924.00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	120,016,924.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	642,352,275.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	642,352,275.00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	642,352,275.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el artículo anterior Créense los rubros y adiciónese al presupuesto de gastos de Inversión y gastos de funcionamiento en la vigencia fiscal 2021, en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.158.863.712,00), según el siguiente detalle;

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO MUNICIPAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.1		FUNCIONAMIENTO	2,718,000.00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,718,000.00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,718,000.00
2.1.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2,718,000.00
2.1.2.02.01.003.02		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - MATERIALES Y SUMINISTROS DOTACIÓN DE PERSONAL	2,718,000.00

2.1.2.02.01.003.02.003	1.1.02.06.001.03.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - materiales y suministros dotación de personal (ff: Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6)	2,718,000.00
------------------------	---------------------	---	--------------

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ALCALDÍA MUNICIPAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.1		FUNCIONAMIENTO	87,300,000.00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87,300,000.00
2.1.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,300,000.00
2.1.2.01.01		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	87,300,000.00
2.1.2.01.01.003		MAQUINARIA Y EQUIPO	87,300,000.00
2.1.2.01.01.003.07		EQUIPO DE TRANSPORTE	
2.1.2.01.01.003.07.02	1.1.02.06.001.03.04	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios (ff: Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6)	87,300,000.00

TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	426,493,437.00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	426,493,437.00
2.3.2.02.02.009.02		SECTOR EDUCACIÓN	251,316,444.00
2.3.2.02.02.009.02.01		BUENA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA	251,316,444.00
2.3.2.02.02.006.02.01.02		PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	120,016,924.00
2.3.2.02.02.006.02.01.02.04		Programa de Alimentación Escolar (Ff: Programas de alimentación escolar)	120,016,924.00
2.3.2.02.02.009.02.01.07		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	131,299,520.00
2.3.2.02.02.009.02.01.07.03	1.1.02.06.001.01.03.01	Infraestructura Educativa Dotada (Ff: Calidad por matrícula oficial)	131,299,520.00
2.3.2.02.02.009.04		SECTOR DEPORTE	22,109,034.00
2.3.2.02.02.009.04.01		FOMENTO A RECREACIÓN Y DEPORTE	22,109,034.00
2.3.2.02.02.009.04.01.03	1.1.02.06.001.03.01	Apoyo al fomento de hábitos y estilos de vida saludables (Ff: Deporte y recreación)	22,109,034.00
2.3.2.02.02.009.05		SECTOR CULTURA	16,581,775.00
2.3.2.02.02.009.05.01		CULTURA PARA TODOS	16,581,775.00

2.3.2.02.02.009.05.01.03		FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DEL APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL	16,581,775.00
2.3.2.02.02.009.05.01.03.02	1.1.02.06.001.03.02	Fortalecimiento de la identidad cultural a través del apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural (ff: SGP Cultura)	16,581,775.00
2.3.2.02.02.009.16		INFORMACION ESTADISTICA	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01		ESTADISTICAS DE CALIDAD PARA LA PAZ	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01.03		ACTUALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CADA SECTOR Y DE FÁCIL ACCESO - ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01.03.03	1.1.02.06.001.03.04	Actualización Socioeconómica, información estadística de cada sector y de fácil acceso - Estratificación socioeconómica (ff: Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6)	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.07		SECTOR VIVIENDA	88.231.872,00
2.3.2.02.02.009.07.01		VIVIENDA DIGNA	88.231.872,00
2.3.2.02.02.009.07.01.04		COMPRA DE TERRENO PARA VIVIENDA	88.231.872,00
2.3.2.02.02.009.07.01.04.06	1.1.02.06.001.03.04	Compra De Terreno Para Vivienda (ff: Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6)	88.231.872,00
2.3.2.02.02.009.011		INCLUSION SOCIAL	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.011.02		PROTECCION POBLACION VULNERABLE	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.011.02.06		PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA SUPERACION DE LA POBREZA	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.011.02.06.001	1.1.02.06.001.03.04	Programas de acompañamiento familiar y comunitario para superación de la pobreza (ff: Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6)	25.000.000,00

		FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	642,352,275.00

2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	642,352,275.00
2.3.2.02.02.009.03		SECTOR AGUA POTABLE Y S. B.	642,352,275.00
2.3.2.02.02.009.03.02		FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (SUBSIDIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO)	642,352,275.00
2.3.2.02.02.009.03.02.01	1.1.02.06.001.05	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos - subsidios acueducto (ff: Sgp Apsb)	224,823,296.25
2.3.2.02.02.009.03.02.02	1.1.02.06.001.05	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos - subsidios alcantarillado (ff: Sgp Apsb)	128,470,455.00
2.3.2.02.02.009.03.02.03	1.1.02.06.001.05	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos - subsidios aseo (ff: Sgp Apsb)	289,058,523.75

ARTÍCULO TERCERO: Reducir del presupuesto de ingresos de Municipio de Saravena, vigencia fiscal 2021, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$286.393.360,00)** según el siguiente detalle;

PRESUPUESTO DE INGRESOS - ALCALDIA MUNICIPAL		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	286,393,360.00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	286,393,360.00
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	263,139,048.00
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	263,139,048.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	263,139,048.00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	23,254,312.00
1.1.02.06.001.03.03	SGP Propósito general Libre inversión	23,254,312.00

ARTÍCULO CUARTO: Reducir del presupuesto de Gastos de Inversión de Municipio de Saravena, vigencia fiscal 2021, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$286.393.360,00)**, según el siguiente detalle;

		GASTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN	
CODIGO	Fuente Financiación	CONCEPTO	VALOR
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	286,393,360.00
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	286,393,360.00

2.3.2.02.02.009.02		SECTOR EDUCACIÓN	263,139,048.00
2.3.2.02.02.009.02.01		BUENA EDUCACION INICIAL, BASICA Y MEDIA	263,139,048.00
2.3.2.02.02.009.02.01.02	1.1.02.06.001.01.03.02	Programa de gratuidad matricula educativa (ff: Calidad por gratuidad)	263,139,048.00
2.3.2.02.02.009.16		INFORMACION ESTADISTICA	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01		ESTADISTICAS DE CALIDAD PARA LA PAZ	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01.03		ACTUALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CADA SECTOR Y DE FÁCIL ACCESO - ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	23,254,312.00
2.3.2.02.02.009.16.01.03.001	1.1.02.06.001.03.03	Actualización Socioeconómica, información estadística de cada sector y de fácil acceso - Estratificación socioeconómica (ff: SGP Propósito general Libre inversión)	23,254,312.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION


JOSE MIGUEL GARCIA COBOS

LA SECRETARIA GENERAL


FANNY YADIRA FERNANDEZ TORRES

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO
DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

HACEN CONSTAR:

Que el Proyecto de Acuerdo No. 15 del 29 abril de 2021 **“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.”** Fue aprobado en dos debates celebrados en días diferentes, así:

Primer debate: 19 de mayo de 2021

Segundo debate: 25 de mayo de 2021



JOSE MIGUEL GARCIA COBOS



FANNY YADIRA FERNANDEZ T



INFORME SECRETARIAL: Saravena, 03 de junio de 2021

Recibí hoy 03 de junio de 2021 a las 04:30 horas, procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 10 del 25 de mayo de 2021 **“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.”** pasa al despacho del alcalde para los fines pertinentes.

WILLIAM RINCON MENDOZA
Secretario General y de Gobierno

Revisado el Acuerdo No. 10 del 25 de mayo de 2021 **“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.”** Se SANCIONA por encontrarse ajustado a la ley, el día tres (03) de junio de 2021.

CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
Alcalde Municipal (e) Res.Nº 1553 junio 02/ 2021

proyectó	Nombre: William Rincón Mendoza Cargo: secretario general y de gobierno	Firma:
revisó	Nombre: Oscar Mauricio Serrano Romero Cargo: asesor jurídico	Firma:
digitó	Nombre: Lenis Yulieth Lozano Mendoza Cargo: Auxiliar administrativo	Firma:



Saravena, 29 de abril de 2021

Honorable Concejal
JOSE MIGUEL GARCÍA COBOS
Presidente Corporación
Concejo Municipal de Saravena
Saravena – Arauca

56

4 MAY 2021
Fanny Frénder
8.09 am

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 15
(29 de abril de 2021)

Respetados concejales:

Adjunto al presente dejo a su consideración el Proyecto de "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

ASPECTOS GENERALES

Al Honorable Concejo Municipal, por cuanto,

La administración debe garantizar la ejecución eficiente de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 "Unidos en las Diferencias por Saravena, donde se debe priorizar lo que requiere la comunidad Saravenense y que estén acorde con las normas establecidas para las diferentes fuentes de financiación y su uso o destinación, dentro del Presupuesto de Rentas Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia fiscal del año 2021.

Este Proyecto de Acuerdo se presenta a la Honorable Corporación en desarrollo del **Artículo 315** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** que reza:

Art. 315.-Son Atribuciones del Alcalde:

Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.





La **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991** en el título XII, capítulo No.3 ordena la elaboración anual del presupuesto público, haciendo énfasis con relación a que, es la "Ley Orgánica" la que determina tanto los principios como las normas de elaboración, aprobación del proyecto, presentación y discusión del Presupuesto Anual.

A su vez, entre otros aspectos, el **Artículo 315°** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA** establece son Atribuciones del Alcalde: "Dirigir la Acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;... "Es importante y prioritario la armonización y coherencia de la estructura del Plan de Desarrollo "Unidos en las Diferencias por Saravena".

Con el presupuesto Municipal de esta vigencia, para la ejecución de la inversión del gasto público que asegure la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, dónde la destinación del gasto público tiene prioridad sobre cualquier otra asignación; de igual forma la continuidad para la ejecución de programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos en las Diferencias por Saravena". A nivel nacional y Departamental mediante los procedimientos de participación ciudadana.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley No 111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

El Honorable Concejo Municipal de Saravena, expidió el **Acuerdo N° 026 del 30 de noviembre de 2020**, se adoptó y mediante **Decreto N° 129 del 29 de diciembre de 2020**, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Municipio de Saravena, **para la vigencia del año fiscal 2021**.

Mediante documento SGP-052-2020, expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realizó la distribución de los recursos de las últimas doceavas del año 2020 de las participaciones, propósito general, alimentación escolar y agua potable.

Mediante documento SGP-055-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la distribución de los recursos de la once doceavas de Alimentación Escolar y propósito general para la vigencia 2021.

Mediante documento SGP-056-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la distribución de los recursos de la once doceavas de la participación para educación (calidad matrícula y calidad gratuidad) para la vigencia 2021.

Mediante documento SGP-057-2021 expedido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación se realiza la





distribución de los recursos de la once doceavas de la participación de Agua Potable y saneamiento básico para la vigencia 2021.

Una vez consolidados los documentos del Departamento Nacional de Planeación la participación territorial en el SGP de la última doceava del 2020 y la once doceavas para la vigencia 2021 es la siguiente:

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021
Educación Calidad		
Gratuidad	-	948,860,952
Matricula	-	1,058,299,520
Agua Potable y Saneamiento B.	290,549,291	3,002,802,984
Propósito General		
Libre Destinación	243,506,645	1,947,997,539
Deporte	26,901,687	215,207,347
Cultura	20,176,265	161,405,510
Libre Inversión	262,275,889	2,044,469,799
Alimentación Escolar	28,762,287	483,254,637

Revisado tanto el Decreto 129 de 2020 "Por el cual se adopta el Presupuesto general de Rentas e Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Saravena para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", como las participaciones del SGP vigencia 2021, se debe realizar ajuste al presupuesto de la vigencia 2021, así:

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR INCORPORADO DECRETO 129 DEL 2020	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021	VALOR POR ADICIONAL O REDUCIR
Educación Calidad				
Gratuidad	1,212,000,000	-	948,860,952	- 263,139,048
Matricula	927,000,000	-	1,058,299,520	131,299,520
Agua Potable y Saneamiento B.	2,651,000,000	290,549,291	3,002,802,984	642,352,275
Propósito General				
Libre Destinación	1,965,000,000	243,506,645	1,947,997,539	226,504,184
Deporte	220,000,000	26,901,687	215,207,347	22,109,034
Cultura	165,000,000	20,176,265	161,405,510	16,581,775
Libre Inversión	2,330,000,000	262,275,889	2,044,469,799	- 23,254,312



Alimentación Escolar	392,000,000	28,762,287	483,254,637	120,016,924
----------------------	-------------	------------	-------------	-------------

Se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 los mayores valores resultantes en la asignación del Sistema General de Participaciones, al igual que reducir el menor valor asignado para una correcta ejecución de los recursos de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Esta Exposición de Motivos se presenta en Saravena a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

Agradezco su amable colaboración al respecto.

Atentamente,

WILLIAM RINCÓN MENDOZA

Alcalde Encargado Municipal

Resolución 1371 del 29 de abril de 2020

Nombre: Sofía López Sierra	Proyecto y Digito	Firma:
Cargo: Secretaria de Hacienda	Reviso	Firma:
Nombre: Oscar Mauricio Serrano		
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		



ACTA DE COMFIS No. 002 DE 2021

FECHA: Saravena, 29 de abril de 2021

HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: Despacho del Alcalde

ASISTENTES: **SOFÍA LÓPEZ SIERRA**
SECRETARIA DE HACIENDA - PRESIDENTE

WILLIAM RINCÓN MENDOZA
Alcalde Municipal (E)
Según Resolución 1371 de 29/04/2021

CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA
TESORERA MUNICIPAL

CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
LÍDER DE PROGRAMA - SECRETARIO

MOTIVO DE CONVOCATORIA: Analizar y aprobar los proyectos de acuerdo en materia presupuestal para las sesiones ordinarias del periodo de mayo de 2021.

Siendo las 10:00 a.m. del día 29 de abril de 2021 se reunieron en el despacho del señor Alcalde los miembros del COMFIS municipal.

La secretaria de Hacienda del Municipio de Saravena, presenta a consideración de los Miembros del Comité del Comfis el Proyecto de Acuerdo No. 14 del 29 de abril del 2021 **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT VIGENCIA FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTA, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"** El cual propone crear rubros y adicionar recursos en que el municipio de Saravena, está comprometido en cumplir con su programa de gobierno "Unidos en las Diferencias por Saravena". 2020-2023, en su dimensión social y eje estratégico garantizando los derechos de la gente el plan de desarrollo, se convierte en la ruta de navegación que orienta el proceso de cambio paulatino de las condiciones y la situación presente de Saravena, orientándolo hacia una situación viable, posible y deseada, que se concentra en una visión compartida de desarrollo que comprende ejes estratégicos formulados en correspondencia con el Programa de Gobierno.

Que el Plan de Desarrollo para la vigencia 2021, se encuentra enmarcado los sectores, programas y metas viables que nos permiten medir su eficiencia a través de indicadores, tal y como lo ordena la normatividad. En base al presupuesto inicial de la vigencia 2021 permitió establecer la necesidad de priorizar más recursos para que permitiera el eficiente desarrollo y





ACTA DE COMFIS No. 002 DE 2021

cumplimiento de metas programadas. En el superávit se puede evidenciar que se encuentra en un 80% metas programadas del Plan de Desarrollo vigencia 2021, que permiten el cumplimiento del mismo y mejorar el desempeño del municipio al momento de ser evaluado, en especial a nivel nacional por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Que el municipio de Saravena como una entidad territorial, en principio debe generar políticas públicas que deben estar dirigidas a garantizar el bienestar general y la calidad de vida de sus habitantes; por lo que el superávit se encuentran establecidos proyectos que permiten la garantía de derechos, la participación social en la solución de problemas y busca la generación de condiciones para la realización autónoma de la vida en colectividad, aspirando a que toda la ciudadanía acceda a los servicios a cargo del estado.

Es importante recordar que el Plan de desarrollo tiene como fin último el cumplimiento de los fines del estado, principalmente su función social entendida como el bienestar general e integral de la población, la seguridad y la búsqueda del progreso equitativo de la ciudadanía, por lo que se invita a unirnos al compromiso para lograr la construcción de una entidad territorial seria, firme en sus convicciones y cada día mejorar la calidad de vida de su comunidad.

Que el valor a adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamientos e Inversión por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$5.270.834.254,17), en aras de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Unidos en las Diferencias por Saravena.

La secretaria de Hacienda del Municipio de Saravena, presenta a consideración de los Miembros del Comité del Comfis el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 29 de abril del 2021 "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021". Que según los documentos SGP-052, SGP-055, SGP-056 y SGP-057 expedidos por la dirección de inversiones y finanzas públicas del departamento de planeación nacional se realizó la distribución de la última doceava del 2020 y la once doceava del 2021, los cuales nos indican que se debe realizar un ajuste al presupuesto de la vigencia 2021, Así:

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR INCORPORADO DECRETO 129 DEL 2020	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021	VALOR POR ADICIONAL O REDUCIR
Educación Calidad				
Gratuidad	1,212,000,000	-	948,860,952	263,139,048
Matrícula	927,000,000	-	1,058,299,520	131,299,520
Agua Potable y Saneamiento B.	2,651,000,000	290,549,291	3,002,802,984	642,352,275
Propósito General				
Libre Destinación	1,965,000,000	243,506,645	1,947,997,539	226,504,184
Deporte	220,000,000	28,901,687	215,207,347	22,109,034
Cultura	165,000,000	20,176,265	161,405,510	16,581,775



ACTA DE CONFIS No. 002 DE 2021

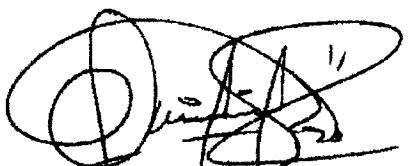
Libre Inversión	2.330.000.000	262.275.889	2.044.469.799	23.254.312
Alimentación Escolar	392.000.000	28.762.287	483.254.637	120.016.924

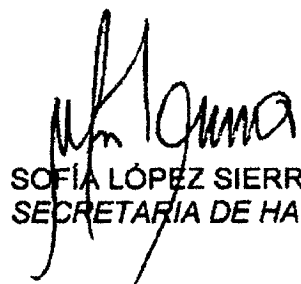
CONCLUSIONES:

El Comité de Política Fiscal del Municipio de Saravena aprueba la presentación de los proyectos expuestos en este comité por la Secretaria de Hacienda.

La Secretaria de Hacienda presentara al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo que se desprendan aprobados en esta sesión, para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

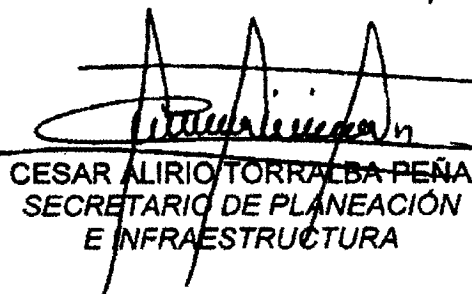
Para constancia, se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. y se firma por los que en ella intervinieron;

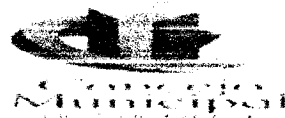

WILLIAM RINCÓN MENDOZA
ALCALDE (E) MUNICIPAL
Res. 1371 29/04/2021


SOFÍA LÓPEZ SIERRA
SECRETARIA DE HACIENDA


CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
SECRETARIO


ANDRY JULIETH FLOREZ
TESORERA MUNICIPAL


CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA



FICHA DE RECEPCION PROYECTO DE ACUERDO 15 DEL 29 DE ABRIL DE 2021

FECHA: 04 MAYO 2021

HORA: 08:09 Am

RAD. 56 - 11111111

PROYECT ACUERDO EN DIGITAL: SI

PRESENTADO POR: HACIENDA

OBJETIVO: POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

Nº FOLIOS TOTAL: 16 folios contenidos en 13 paquetes **2 ORIGINALES PARA RECIBIDO Y ARCHIVO**

ANEXOS: SI, ACTA COMFIS Nº 002 DE 2021 (03 FOLIOS)

EXPOSICION DE MOTIVOS: SI (EN 04 FOLIOS)


QUIEN RECIBE
RANNY FERNANDEZ TORRES
Secretaria general concejo


QUIEN ENTREGA
MARIAN ORTIZ GIL
Hacienda



ACTA DE COMFIS No. 003 DE 2021

DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR INCORPORADO DECRETO 129 DEL 2020	VALOR ASIGNADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2020	VALOR ASIGNADO SGP ONCE DOCEAVAS 2021	VALOR POR ADICIONAL O REDUCIR
Régimen Subsidiado	19,271,700,000.00	1,651,049,469.00	18,262,994,615.00	642,344,084.00

Revisada la matriz de continuidad del Ministerio de Salud fue asignado por Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012; un mayor valor a lo presupuestado por lo cual se hace necesario realizar adición de este rubro.

Revisada la matriz de continuidad del Ministerio de Salud fue asignado por Transferencias Departamentales Régimen Subsidiado (Sin Situación de fondos) y por Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas - SSF un menor valor a lo presupuestado por lo cual se hace necesario realizar la reducción de estos rubros.

La secretaria de Hacienda del Municipio de Saravena, presenta a consideración de los Miembros del Comité del Comfis el Proyecto de Acuerdo No. 019 del 04 de mayo del 2021 **"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS ADICIONES Y UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**; el Municipio de Saravena a través de la Secretaria de Hacienda con el propósito de realizar una mejor optimización en el proceso y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y una correcta ejecución del mismo se hace necesario realizar adición en el presupuesto municipal de ingresos y gastos de inversión de la vigencia 2021.

Se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000,00).

Se debe trasladar del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2021 el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00); el cual la meta para la cual fue asignado este recurso fue asignada con recursos de destinación específica la cual tiene que ser modificada y si se debe cumplir con la meta Apoyo Y Dotación Oficina Estratificación Socioeconómica.

CONCLUSIONES:



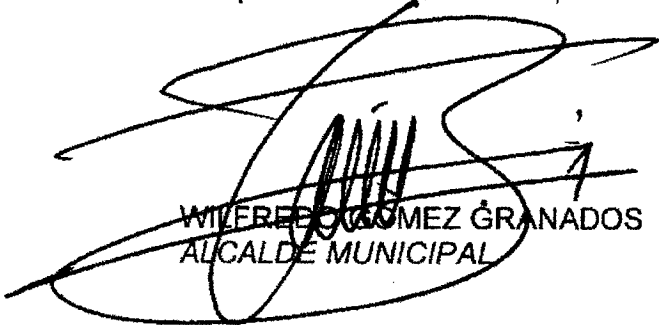


ACTA DE COMFIS No. 003 DE 2021

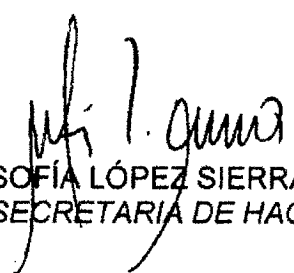
El Comité de Política Fiscal del Municipio de Saravena aprueba la presentación de los proyectos expuestos en este comité por la Secretaria de Hacienda.

La Secretaria de Hacienda presentara al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo que se desprendan aprobados en esta sesión, para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

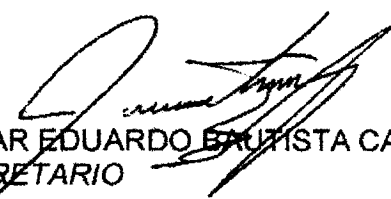
Para constancia, se da por terminada la reunión a las 03:00 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron;



WILFREDO GÓMEZ GRANADOS
ALCALDE MUNICIPAL



SOFÍA LÓPEZ SIERRA
SECRETARIA DE HACIENDA



CESAR EDUARDO BAUTISTA CARVAJAL
SECRETARIO



ANDRY JULIETH FLOREZ T
TESORERA MUNICIPAL



CESAR ALIRIO TORRALBA PEÑA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA